

Eliseo Serrano (Coord.)



**De la tierra al cielo.  
Líneas recientes  
de investigación  
en Historia Moderna**

*b*

COLECCION ACTAS

do:el:católico":institución:"fernando:el:católico":institución:"fernando:el:católico":

**De la tierra al cielo.  
Líneas recientes de investigación en Historia Moderna**

[PONENCIAS]

**I ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES  
EN HISTORIA MODERNA**



Coordinador

**Eliseo Serrano Martín**



INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO» (C.S.I.C.)

Excm. Diputación de Zaragoza

ZARAGOZA, 2013

Publicación número 3.239  
de la Institución «Fernando el Católico»,  
Organismo autónomo de la Excm. Diputación de Zaragoza  
Plaza de España, 2 · 50071 Zaragoza (España)  
Tels. [34] 976 28 88 78/79 · Fax [34] 976 28 88 69  
ifc@dpz.es  
www. ifc.dpz.es

© Los autores  
© De la presente edición, Institución «Fernando el Católico» y  
Universidad de Zaragoza

ISBN: 978-84-9911-234-3  
DEPÓSITO LEGAL: Z 1060-2013  
PREIMPRESIÓN: Ebro Composición, S.L. Zaragoza  
IMPRESIÓN: Ebro Composición, S.L. Zaragoza

IMPRESO EN ESPAÑA. UNIÓN EUROPEA.

# LIBER RATIONIS. LOS ROIG DE VALENCIA A TRAVÉS DE UN LIBRO DE FAMILIA

ENRIC MARÍ GARCÍA | UNIVERSIDAD DE VALENCIA

## RESUMEN

Don Francisco Roig y Dou (Valencia, 1631-1692) dejó escrito un precioso «libro de familia», destinado a su nieto y heredero, y continuado por los descendientes hasta bien avanzado el siglo XIX. Representa también la plasmación material del vínculo fundado por el autor. Su contenido abarca más de seis siglos de información de una familia del patriciado urbano valenciano. Este trabajo se articula sobre el estudio del libro, la aproximación biográfica del autor y la transmisión del volumen desde el siglo XVII al XIX.

## PALABRAS CLAVE

Francisco Roig, historia de la familia, ego-documents, biografía, nobleza, elites locales.

## ABSTRACT

*Francesc Roig i Dou (Valencia, 1631-1692) wrote a beautiful family register which he bequeathed to his grandson, his heir, and which he passed on to his descendants until the second half of the nineteenth century. It gives material expression to the right of primogeniture founded by the author. The family register gathers information related to a Valencian patrician family throughout more than six centuries. This article contains different sections dealing with a study of the family register, the author's biographical approach, and the transfer of the volume from the seventeenth to the nineteenth century.*

## KEYWORDS

*Francisco Roig, family history, ego-documents, biography, nobility, local elites.*

Esta comunicación tiene como objetivo la presentación del *Libro de Familia* de los Roig de Valencia, como ejemplo de una poco conocida escritura memorial, dietarística, plurigeracional, que concierne esencialmente a la familia<sup>1</sup>, en cuyos

---

<sup>1</sup> Cfr. CHIQUETTI y MORDENTI, 2001:15. Definición original en italiano, vertida al francés en MORDENTI, 4 (París, 2004): 794, y al castellano en MORDENTI, 5 (Alcalá, 2007): 215-238, textos que deben am-

textos, el cabeza del linaje dejaba memoria a sus descendientes de cuanto la influye, la altera o la modifica<sup>2</sup>. Si, como es el caso de nuestro estudio, se produce además la institución de un mayorazgo, el libro se convierte en el soporte físico del vínculo jurídico<sup>3</sup>.

Nacidos en la cultura mercantil italiana medieval, y extendidos durante el Renacimiento y el Barroco, su escritura decae entre los siglos XVIII y XIX, con la regularización registral y la extensión de los diarios íntimos<sup>4</sup>. Escritos por y para la familia, nunca destinados a su publicación, estos libros pudieron servir, sin embargo, de prueba en primera instancia y como justificación en los inventarios *post mortem*, donde pueden hallarse citados. Se encuentran estructurados habitualmente mediante un sistema de escritura en rejilla –en el que el autor prevé las anotaciones posteriores de sus descendientes– y ordenados mediante tablas e índices<sup>5</sup>.

Los libros de familia son, dentro de los «escritos del ámbito privado»<sup>6</sup>, una fuente privilegiada para la microhistoria y para la historia social, así como para la historia de las mentalidades y en especial para el estudio de la historia de la familia, cuyas recientes revisiones como célula fundamental del Antiguo Régimen, la amplían dentro de las redes de parentesco y patronazgo, vecinales, clientelares o clánicas que la influyen y la configuran<sup>7</sup>.

## EL MANUSCRITO, UNA APROXIMACIÓN CODICOLÓGICA

Hemos estudiado el *Libro de Familia* de los Roig de Valencia, iniciado por don Francisco Roig y Dou (Valencia, 1631-1692) en 1688, con datos que abarcan un arco cronológico de 1320 a 1871<sup>8</sup>. El ejemplar se conservaba en el archivo de los barones de Alcalalí hasta que, afectado por la riada de 1957, este fondo se disgregó. El ejemplar fue adquirido por el bibliófilo Nicolau Primitiu, junto a una copia de

---

pliarse con los estudios previos a estas definiciones, vid. CHIQUETI y MORDENTI, 1984, vol II: 1117-1159; CHIQUETI y MORDENTI, 1985.

<sup>2</sup> TRICARD, 624/4 (París, 2002): 993-1011.

<sup>3</sup> MOUYSET, 2008: 117.

<sup>4</sup> CASEY, 1989a: 207-224; 11/12 (Valencia-Catarroja, 1991): 57-73.

<sup>5</sup> MOUYSET, 2007: 151-168.

<sup>6</sup> La expresión, traducción del francés «*crit du for privé*», nace de la mano de Madeleine Foisil, vid. FOISIL, 2000: 312-314

<sup>7</sup> Entre estas revisiones queremos destacar, sin ánimo de exhaustividad, los estudios de Francisco Chacón, Juan Hernández Franco o James Casey. Puede consultarse la extensa bibliografía general en HERNÁNDEZ (2008): 205-231 y para los estudios valencianos ARDIT (2008): 183-204.

<sup>8</sup> BIBLIOTECA VALENCIANA, 1999186665 (antes Ms. 51). *Bens sitis que posebiz don Francisco Roig en [els] quals a succebit y li an pertenygut per diferents herències. 1684 (sic)–1834 (sic)*. En adelante, BV, Ms. 51.

los inventarios *post mortem* del autor del libro de familia<sup>9</sup>. Este texto permite enlazar los Roig medievales, familia de prohombres asociados a la oligarquía municipal de la ciudad de Valencia, bien conocida gracias a los estudios en torno a Jaume Roig, médico y escritor valenciano, autor del *Spill*<sup>10</sup>. con sus descendientes de época moderna y contemporánea, y estudiar su ascenso a la nobleza en el siglo XVII y la evolución social y patrimonial hasta el siglo XIX.

El volumen, de 340 x 250 mm. aproximadamente, presenta cubierta encuadernada en pergamino y 408 folios, numerados en el recto correlativamente. En todos ellos se encuentra una cruz en posición superior central y la numeración en el ángulo superior derecho. El texto aparece escrito de mano del autor, con esmerada caligrafía de rasgos humanistas poco cursivizada. El tiempo de la escritura del primer autor (1688-1692) no es lineal, ya que, una vez acabada la redacción inicial, el autor retoma los capítulos para actualizarlos. La última anotación se registra el día de San Juan de 1692, cuatro días antes de morir, para anotar el ápoça de su propia losa mortuoria. En la cubierta aparece también una cruz en posición superior central, y la anotación «N.º 10», referencia sin duda a la ordenación dentro de los libros de la administración familiar, de la que formaba parte. Sin título coetáneo, una caligrafía posterior, ya en castellano, añadió el enunciado «Noticias detalladas de la familia de Roig, sus bienes herencias, escrito en idioma lemosín», y en posición inferior central, aparece una nota catalográfica antigua «ms. CCCLXXXIV».

El autor inició el folio 1 con la consagración en forma de monograma religioso, mediante la abreviatura de «Jesús» y «María» a ambos lados de la cruz que domina todas las páginas, y la fecha inicial de escritura «1688» en el margen izquierdo<sup>11</sup>. Sigue el título «*Bens sitis que posebiz don Francisco Roig en [els] quals a succebit y li an pertenygut per diferents herències...*», la localización de la relación genealógica y una tabla índice del contenido. Toda decoración se basa en la ampliación caligráfica de las capitales, primeras palabras o primeras líneas de los capítulos. A menudo aparecen grafías extraídas de modelos impresos coetáneos //~//~ o más simplemente ~~~~~. Con esta simple disposición del texto facilita la localización de los capítulos, bien mediante la referencia de los índices, bien mediante la visualización de grafías en capital. Diversos descendientes anotaron también el libro hasta el siglo XIX, con

<sup>9</sup> BIBLIOTECA VALENCIANA, 1999186735 (antes Ms. 192), *Inventari i entrego de paper fet [per] Francisco Serra, prebere y alters persones en la berencia del quondam Don Francisco Roig: y també uns actes de estima y entrego de plata y joyes. 1692.*

<sup>10</sup> CHABAS, 1905. MIQUEL I PLANAS, 1929-1950. CHINER, XLIV (Barcelona, 1993-1994): 173-230. MARI, 41 (Valencia-Catarroja, 2002): 130-149.

<sup>11</sup> Interesantes reflexiones en torno a la relación entre el objeto y el sentido del texto en RUGGIU, 2007: 7-12.

mucha menor calidad caligráfica y organizativa. La última datación, anónima, corresponde a 1871.

La distribución del texto iniciado por don Francisco Roig se desarrolla con los siguientes apartados: folio 1r: título, localización de la memoria genealógica y tabla índice; folio 1v: últimas noticias y al margen, últimos pagos de su losa sepulcral; folio 2; memoria genealógica de los Roig; folio 8: diversas memorias y casos de distinción de otros Roig de Valencia; folio 12: memoria genealógica de la familia de su abuela paterna, Isabel Aznar; folio 13: memoria genealógica de la familia de su madre, Magdalena Dou; folio 15: memoria genealógica de la familia de Flor Ginart y March, su nuera y madre de sus nietos; folio 16: advertencias y consejos morales a sus descendientes; folio 20: índice de los bienes y resumen de los ingresos y gastos extraordinarios desde 1652, cuando toma la administración de la casa; folio 24: detalle de las propiedades bajo dominio directo de la herencia de su padre Juan Bautista Roig; folio 59: otras propiedades bajo dominio útil o en dominio pleno de la herencia paterna; folio 82: cargos de dichas propiedades; folio 89: patronato del beneficio eclesiástico de la Seo de Valencia y sepultura de los Roig, en la capilla de san Mateo, y derecho de sepultura en la parroquial de San Nicolás de Valencia; folio 94: rentas de la administración fundada en la cartuja de Ara Christi por Ambrosio Roig, inquisidor general de Valencia<sup>12</sup>; folio 100: bienes aportados a la herencia de don Francisco Roig por donación de la aportación dotal de su madre, Magdalena Dou<sup>13</sup>; folio 131: herencia de Paula Dou, hermana de Magdalena<sup>14</sup>; folio 136: cargos de la herencia de Paula Dou; folio 183: Herencia de Juana Vicenta Dou, prima hermana de Magdalena Dou<sup>15</sup>; folio 260: cargos de la herencia de Juana

<sup>12</sup> Ambrosio Roig, primo hermano de Juan Bautista Roig, fundó una administración cuyas rentas destinó, a razón de 1.000 libras en cinco años, a favor de los descendientes de Gaspar Roig y de Juan Bautista Roig, con el fin de sufragar los gastos universitarios de los varones y los gastos matrimoniales o de ingreso religioso a las mujeres, a razón de 200 libras anuales. Vid. ROCA TRAVER, 2009: 109 y ss. Interesantes notas biográficas del inquisidor Ambrosio Roig en HALICZER, 1993: 220-239. Una copia del testamento en Archivo del Reino de Valencia (ARV), *Clero*, legajo 1127.

<sup>13</sup> Magdalena Dou, hija de Pedro Dou, contrajo matrimonio con Juan Bautista Roig en 1616. Hizo donación a su hijo con motivo del primer matrimonio de Francisco Roig con Marcelina Moliner, en 1659. BV, Ms. 51, ff. 100 y ss.

<sup>14</sup> Paula Vicenta Dou, hermana de doña Magdalena, había contraído matrimonio con Bautista Esteve, ciudadano, con el que no obtuvo descendencia. Fue heredera de su hermano, el religioso, beneficiado de la Seo y clérigo del Tribunal de la Inquisición, Vicente Dou. Enferma e incapacitada durante los últimos años de su vida, testó en 1654, falleciendo en noviembre de 1654. BV, Ms. 51, f. 131r. La herencia recayó por partes en don Francisco Roig tras diversas sustituciones testamentarias.

<sup>15</sup> Juana Vicenta Dou, viuda consecutivamente de Lorenzo Corder, de Jerónimo Ribes, ciudadanos, y de Francisco Deza, doctor en Derecho, nombró heredero a don Francisco Roig, tras su fallecimiento, sin descendientes, en 1670. BV, Mss. 51, ff. 183r y ss. Juana Vicenta Dou hizo testamento ante el notario José Domingo en diciembre de 1669, publicado *post obitum*, el 24 de mayo de 1670. ARV, *Protocolos*, 729, notario José Domingo.

Vicenta Dou; folio 265: dote de Marcelina Moliner, primera esposa de don Francisco Roig<sup>16</sup>; folio 385, dote de Paula Vilarrasa, segunda esposa<sup>17</sup>; folio 398: actos de encomienda y otros activos debidos a la casa de los Roig; folio 403: índices; folio 407: advertencias<sup>18</sup>.

De las escasas alteraciones en el manuscrito, señalamos un episodio de *damnatio memoriae* en el apartado genealógico. En fecha indeterminada, probablemente hacia agosto de 1690, Francisco Roig tachó enérgicamente, palabra por palabra, las últimas cinco líneas del folio 5v y las 14 primeras del folio 6r. Se conserva al margen el número 10 de la sucesión, que corresponde a su único hijo, Vicente Roig. Esta *damnatio memoriae* fue resuelta por mano posterior, de escasa calidad caligráfica, que reincorporó la memoria del hijo, interlineada entre el texto tachado<sup>19</sup>.

El contenido del libro es excepcional: 294 citas nominales en el apartado genealógico y más de 1.700 en el patrimonial, 300 de ellas notarios. Por lo que respecta al inventario de bienes, el detalle de la administración de más de 80 propiedades (urbanas, rurales, censales o financieras) que le proporcionaban una renta bruta anual superior a las 1.200 libras anuales. En el libro de familia de los Roig, el autor, y sus descendientes en menor medida, dejaron memoria de cuanto afectaba a la familia y al patrimonio. Respecto a la primera, nacimientos, defunciones, matrimonios, enfermedades o muertes. Respecto al segundo, herencias, aportaciones dotales, relaciones comerciales, compras, ventas, alquileres, censales o actos en encomienda. Entre estas noticias, aparecen las relaciones sociales y políticas, amistades, patronazgos, relaciones clientelares y vecinales, así como referencias al paisaje rural y urbano de la Valencia del Seiscientos.

<sup>16</sup> Contrajo matrimonio el 22 de septiembre de 1659. La víspera recibía las cartas dotales el notario Francisco Rubio, por valor de 4.500 libras. En el mismo acto, la madre, Magdalena Dou, hizo donación de todos sus bienes a don Francisco Roig. Tuvieron un solo hijo, Vicente Roig, que quedó huérfano a raíz de un fracasado segundo parto de su madre, en 1662. BV, Mss, 51, 266r.

<sup>17</sup> Tras un año de luto, contrajo nuevamente matrimonio en mayo de 1663. Las cartas dotales se valoraron en 4.036 libras. *Ibidem*, f. 385r.

<sup>18</sup> Finalmente, en el folio 408v, el último escrito, aparece la nota catalográfica de Nicolau Primitiu con indicación del librero y del año de la adquisición del manuscrito «Sempere 1957 - djyt». El legado de este bibliófilo constituyó el germen de la actual Biblioteca Valenciana.

<sup>19</sup> «Bisen Roig, fil de don Francisco Roig, casà en donya Flor Chinart y de Roig, filla de Pere Chinart e Chinart y de donya Hantònia Marc, y tingueren per fills a don Francisco Roig, y a don Manuel Roig, y a don Visent Roig, y a donya Manuela Roig, sin que molts altres, que moriren» (Vicente Roig, hijo de don Francisco Roig, casó con doña Flor Ginart y de Roig, hija de Pedro Ginart y Ginart y de doña Antonia Marc, y tuvieron por hijos a don Francisco Roig, y a don Manuel Roig, y a don Vicente Roig, y a doña Manuela Roig, además de muchos otros que murieron)

## DON FRANCISCO ROIG (VALENCIA, 1631-1692), RESUMEN BIOGRÁFICO

El iniciador del libro de familia nació en el seno de una familia de amplia tradición en el patriciado urbano valenciano. Su padre, Juan Bautista Roig, doctor en Derecho, desarrolló una fecunda carrera, de forma que en 1639 acumulaba la mayor parte de los principales oficios jurídicos de la ciudad de Valencia: abogado de la Ciudad, asesor del Justicia Civil, corregidor de abogados y examinador de notarios. Había ejercido también como abogado de la Diputación y como abogado de presos del Tribunal de la Inquisición<sup>20</sup>. Contrajo matrimonio con Magdalena Dou en 1626, de cuyo matrimonio tuvo cuatro hijos, dos de los cuales murieron antes que su padre. Obtuvo el título de nobleza en 1640. En las Cortes de 1645 promovió un Acto de Corte del Brazo Real para que su hijo Francisco le sustituyera como abogado de la Ciudad «... por estar pròxim a graduar-se de doctor...»<sup>21</sup>, pretensión que no fue estimada. Falleció en 1650 y en el inventario *post mortem* destaca una de las más extensas biblioteca jurídicas de la ciudad de Valencia, con más de 700 ejemplares. Fueron sus sucesores testamentarios sus hijos Tomás y Francisco, el primero de los cuales sufrió, poco después de la muerte de su padre, una enfermedad que le provocó una demencia de la que ya no se recuperó, por lo que Francisco Roig, al cumplir los preceptivos 20 años, procede a la declaración de incapacidad de su hermano, para tomar las riendas de la administración y la titularidad de la casa.

Don Francisco deja los estudios y el *cursus honorum* en la judicatura valenciana para dedicarse al cuidado de su hacienda, y tras los primeros años de dificultades económicas y falta de liquidez, emprende una minuciosa administración que le convirtió en un eficiente rentista. Contrae matrimonio en septiembre de 1659 con Marcelina Moliner, hija de Mateo Moliner, personaje señalado de la oligarquía valenciana, omnipresente en los oficios mayores de la Ciudad de Valencia. Más allá de la influencia política del suegro, el matrimonio ampliaba una red familiar, puesto que los Moliner habían emparentado con familias influyentes de la judicatura como los Gombau o los Ortí<sup>22</sup>, y con miembros de la nobleza asociados igualmente a cargos municipales, como los Vilarrassa. Aquel «gobiernos de los jueces»<sup>23</sup> aparece aquí reforzado por enlaces de sangre que superan las familias nucleares para constituirse en redes de linajes entre las cuales las familias emparentaban a menudo reiteradamente.

<sup>20</sup> Un resumen biográfico en GRAULLERA, 2003: 306.

<sup>21</sup> (...por estar próximo a graduarse de Doctor...) GUIA MARIN, 1984: 282.

<sup>22</sup> Cosme Gombau, casado con Rafaela Moliner, hermana de la primera esposa de don Francisco, había sido abogado de la Ciudad, y ejerció en la Real Audiencia como abogado fiscal, juez de corte, oidor de causas civiles y regente de la cancillería. Francisco Ortí, casado con Isabel Vilarrassa, hermana de la segunda de don Francisco, ejerció diversos cargos de la judicatura municipal para ascender a la Real Audiencia como abogado fiscal y oidor de causas civiles, vid. FELIPO, 2008: 270-272 y CANET, 1990: 173-179.

<sup>23</sup> CASEY, 2006: 209-236

Tras el nacimiento del primer hijo, Vicente Roig y Moliner, el fallecimiento de su mujer en el segundo parto es narrado con amargura en el libro «...*Sòls vixqué la dita donya Marcelina si dos anys y sis mesos y dies, y en ells malparí dos vegades, y una a bé que fonch de don Vicent Roig, que quedà [orfe] de 23 mesos*»<sup>24</sup>. Viudo y con un hijo de apenas dos años, don Francisco vive el preceptivo año de luto, para formalizar un nuevo matrimonio con Paula Vilarrasa, en mayo de 1663, con la que ya no obtendrá descendencia. Un año más tarde, pasa a ocupar la casa de la calle Serranos de Valencia, propiedad de Juana Vicenta Dou.

A partir de 1670 se documenta la muerte de Juana Vicenta Dou, prima de su madre, en 1670, de la propia doña Magdalena, en 1671 y de su longeva tía, Francisca Roig, también fenecida en 1672. Aún en 1676 moría su hermano Tomás, incapacitado por enfermedad mental años atrás. En 1672 también se registra el inicio de los estudios de su hijo, lo que propicia el cobro de las rentas de la administración dejada por el inquisidor Ambrosio Roig, y los aguaceros que obligaron a la realización de obras extraordinarias en diversas propiedades que don Francisco había acumulado por distintas herencias, incluida la propia casa de Serranos.

Sin embargo, pronto llegarían los disgustos de la mano de su hijo, quien escapa de casa en 1677 –sin haber cumplido siquiera los 16 años– en un galanteo con la joven vecina Flor Ginart, viéndose obligado a desposarse en febrero de ese mismo año. Don Francisco anota con amargura cómo se truncaban los estudios del hijo, a quien hubiera querido enviar a Salamanca para completar su formación. Fruto de ese matrimonio deshonroso, nacería el heredero Francisco Roig Ginart, en 1678 y aún, tras dos partos infructuosos, nacerían hasta tres hermanos: Manuel, Vicente y Manuela.

La actividad social de don Francisco Roig se revela en su participación en la administración de la Casa de Misericordia, y en las cofradías de la parroquial de Santa Cruz y de la capilla de San Vicente Ferrer. Además, es miembro de la parroquia de San Bartolomé, en cuya fábrica barroca participó activamente.

En 1688 la desgracia se cierne sobre la familia, nuevamente de la mano de su hijo Vicente. Implicado en un crimen no probado judicialmente, el padre ha de pactar con el virrey, conde de Cifuentes, el destierro a la fortaleza de Mahón, de donde escapa tras veintidós meses para volver a Valencia. Nuevamente mediante una «económica» –potestad sumaria del virrey o del rey para actuar por la vía extrajudicial ante la gravedad de ciertos delitos– es obligado a embarcar hacia la fortaleza toscana de Porto Longone, condena que se hace efectiva el día 6 de agosto de 1690.

<sup>24</sup> («...Solo vivió dicha doña Marcelina si dos años y seis meses, y en ellos malparió dos veces, y una a bien que fue de don Vicente Roig, que quedó [huérfano] de 23 meses...») BV, Ms. 51, fol. 5v.

El libro de familia mantiene en secreto la primera noticia, y pasa de puntillas sobre la segunda, al anotar los gastos judiciales producidos por las «travesuras» del hijo, pero finalmente, don Francisco dejó en su testamento una extensa narración de estos hechos, reprochándole no haber atendido los consejos y no haber evitado malas compañías. Podemos así apuntar que el libro, iniciado en 1688, tiene su génesis en razón de los delitos imputados a su hijo, comprometiendo la línea sucesoria y el honor del linaje, y por extensión, la red social que sustenta la familia. Don Francisco Roig reacciona con contundencia. Aunque declara perdonado al hijo por sus fechorías, decide apartarlo de la sucesión, aún con el riesgo de dejar la herencia en manos de su nieto primogénito, que apenas alcanza los 12 años en 1690. En esa fecha toma el libro, busca las líneas de la genealogía y tacha, palabra por palabra, aquellas donde pocos años antes había registrado el nacimiento de su único hijo.

Con una salud débil, abatido por las desgracias familiares, angustiado por la incertidumbre de la transmisión del patrimonio y de la responsabilidad del honor del linaje a un joven menor de edad, don Francisco Roig actualiza cuanto puede en el libro. La letra se rompe, la organización del libro se abandona, la caligrafía se descuida. Puede adivinarse la necesidad de acabar la memoria familiar. Regulariza algunas de las deudas, entre las que encontramos las 700 libras que ofrece al convento de Santo Domingo en febrero de 1692, a cambio de la licencia para ser enterrado ante la celda de su santo de preferencia, Vicente Ferrer. Piensa ya en la muerte, dejando clara su preferencia frente a la sepultura que posee en la Catedral de Valencia. Frente a la suntuosidad del entierro catedralicio elige la soledad, o mejor la compañía, del último santo medieval.

Don Francisco Roig agoniza y se refugia en la religión. Se hace acompañar durante sus últimos meses por un criado que heredará la ropa del difunto. Intercambia con el convento una reliquia de Santo Tomás de Villanueva y recibe a cambio otra del *lignum crucis*. Contrata su propia losa mortuoria, con piedra negra de Alcublas. Escribe y firma su propio testamento el 5 de mayo de 1692, y lo entrega en forma de plica días después a su amigo y vecino, el notario Luis Ribes, fundando un mayorazgo de todos sus bienes a favor de su nieto primogénito y sus descendientes, con preferencia de masculinidad y legitimidad, y remarca que, en caso de sustitución, sea a favor de los herederos del segundo nieto varón, excluyendo expresamente a su hijo<sup>25</sup>. Abrirá por última vez el libro de familia el día de San Juan de 1692 para registrar el pago al cantero que talla la losa de su propia tumba.

Muere cuatro días después. Las criadas visten la casa de negro, se descuelgan los cuadros de decoraban la «*cambrá major*», entre los cuales se encuentran doce cuadros al óleo, de la Casa de Austria, y se depositan provisionalmente en los en-

---

<sup>25</sup> Archivo de Protocolos del Colegio del Corpus Christi de Valencia (APPV), 8055, notario Luis Ribes.

tresuelos. El oratorio se arma con toda la parafernalia del luto barroco. El libro se deposita ceremonialmente sobre el escritorio de la casa. Allí lo documentará el notario, quien dejará constancia de los bienes del finado en el inventario *post mortem*, con la información extraída del propio libro. El heredero encontrará en la contracubierta, en forma de lema, los versículos del siguiente salmo, resumen de la determinación de un hombre en el mantenimineto de la casa:

*«Nisi Dominus edificaverit domum in vanum / Laboraverunt, qui aedificant eam.  
Nisi Dominus custodierit civitatem: / frustra vigilat, qui custodit eam»<sup>26</sup>,*

tras cuyo texto el autor incide en su determinación como cabeza de familia:

*«No, per lo qual à de deixar de fer / cada hu, lo que per sa part li toca»<sup>27</sup>.*

### MECANISMOS DE TRANSMISIÓN DEL LIBRO DESDE SU CREACIÓN HASTA HOY

Don Francisco Roig dejó vinculados todos sus bienes a favor del nieto primogénito, Francisco Roig y Ginart, menor de edad en el momento de la defunción. Desde el presidio de Porto Longón, su padre no tardó en remitir hasta dos memoriales al rey suplicando su libertad para poder ayudar a su esposa e hijos y ocuparse de la hacienda<sup>28</sup>. Sin embargo, la petición sería denegada, y en agosto del mismo 1693 Vicente Roig se encuentra fugado en Nápoles, con los clérigos Domingo López y Mateo Fraga. El virrey Castel Rodrigo reclamaba al rey su detención para que cumplieran la condena establecida y expresaba la «perversa calidad» de los fugados<sup>29</sup>.

<sup>26</sup> (Si Jehová no construye la casa, / en vano trabajan los que la edifican; / si Jehová no custodia la ciudad, / en vano vela la guardia...).

<sup>27</sup> (No por lo cual dejará de hacer / cada uno, lo que por su parte le corresponde).

<sup>28</sup> «Señor, don Vicente Roig de la ciudad de Valencia, presidiario en la isla de Portolongon, reino de Nápoles, dice: que en 6 de agosto 1690, después de larga cárcel por los respetos al conde de Altamira, virrey que entonces era de aquella ciudad, bien vistos, le mandó embarcar para dicha isla, donde ha estado y está, sin haver faltado, en quanto se le ha mandado, del servicio de Vuestra Majestad, habiendo dexado a doña Flor Ginart, su muxer, con quatro hixos, y solo el amparo de don Francisco Roig, su suegro, padre del suplicante, el qual habrá quatro meses murió, quedando su casa, muger e hijos con notable desconsuelo, perdiéndose su hazienda por faltar quien cuida della. Por lo que suplica a Vuestra Majestad en consideración de lo que ha padecido, honrarle con la gracia y libertad para poder restituirse a su casa, lo que espera de la real clemencia de Vuestra Majestad.» Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Consejo de Aragón (CA) legajo 932, exp. 15 y 86.

<sup>29</sup> «...don Vicente Roig ha salido ya de Pontolongón, mosén Domingo López y mosén Fraga están ya en Nápoles, y habiéndose confinado todos estos con tanta justificación a aquel presidio, han de perturbar este Reyno con su venida, pues son todos ellos de pésima calidad, y en particular los dos clérigos y don Vicente Roig, pues aquéllos son homicidas y en una semana de enero del año 1690 cometieron quatro muertes en esta ciudad, y éste es también perniciosísimo, por sus graves delitos. Con que juzgo habrá sido o gran descuido del gobernador de aquel presidio, o por otro accidente que no comprehendo, y siendo estos hombres muchos, y de tan perversa calidad que pueden turbar el Reyno si buelben acá, me ha parecido ser de mi obligación el dar parte de ello a Vuestra Majestad...». ACA, CA, *Secretaría de Valencia*, legajo 932, exp. 96.

En septiembre del mismo año, el rey contestaba ordenando al conde de Santesteban, virrey de Nápoles, la detención de los fugados «...pues bolviendo a ese Reyno como lo han hecho Inazio Samper, Vizente Roig y Carlos Chisvert, perturban la paz pública...», y su reenvío a la fortaleza de Porto Longón, amén de la orden de tomar nota de las circunstancias de la fuga y el castigo de los culpables<sup>30</sup>.

Deberemos suponer, sin embargo, que la súplica de Vicente Roig acabó surtiendo efecto, puesto que lo encontramos en Valencia en mayo de 1695, cuando se aprueba un Real Decreto que le facultaba para vender una casa del vínculo heredado por su hijo, como padre y legítimo administrador de sus bienes<sup>31</sup>. Las desventuras de don Vicente Roig no terminarían aquí, y en 1700 quedó registrado un primer testamento, ante el notario Víctor Salafranca «El primero que hiço a la orilla del mar a tiempo de embarcarse...», sin especificar su destino, y aún encontramos un nuevo testamento antes de 1717, cuando se encontraba en Alhucemas, en la costa africana<sup>32</sup>.

El heredero, Francisco Roig y Ginart, nacido en 1678, contrajo matrimonio con Josefa María Deona «*filla de Victoriano Deona i Agramunt i de Cecília Belenguer i Esparza*»<sup>33</sup>. Una nota de cabreos datada el 20 de marzo de 1721 identifica su mano en el libro de familia<sup>34</sup>. Poco más sabemos, por ahora, de este personaje, sino la fecha de su testamento, ante el notario José Royo, el 11 de septiembre de 1722. Nombra herederos a sus hijos Francisco, Vicenta y Luisa Roig y Deona, todos ellos menores de edad<sup>35</sup>. Francisco Roig y Ginart falleció en Valencia, parroquia de San Salvador, el 10 de febrero de 1723. Su hijo Francisco Roig y Deona obtuvo declaración de sucesión en 1731<sup>36</sup>.

Francisco Roig y Deona había nacido el 21 de noviembre de 1704, y fue bautizado también en San Salvador, siéndole padrinos su abuela Paula Vilarrassa y un desconocido doctor González. Murió sin descendencia y su testamento data de 1782. Los bienes vinculados pasaron a la herencia del segundo nieto varón del vinculador, Manuel Roig y Ginart, nacido en 1689, y casado en Alicante con Victoriana Aguirre, de cuyo matrimonio sólo tuvieron un vástago, Juan Bautista Roig y Aguirre, nacido en la villa de Villena «camino de Alicante», y casado con doña Ignacia Brisa en la parroquial de San Juan de Valencia<sup>37</sup>.

<sup>30</sup> ACA, CA, *Secretaría de Valencia*, legajo. 933, exp. 18/5.

<sup>31</sup> BV, Ms. 51, f. 68r.

<sup>32</sup> *Ibidem*, f.

<sup>33</sup> *Ibidem*, f. 7r.

<sup>34</sup> *Ibidem*, f. 42r.

<sup>35</sup> ARV, *Protocolos*, 7.728, notario Josep Royo.

<sup>36</sup> «...se declaró sucesor su hijo don Francisco Roig y Deona, en 23 de Noviembre 1731, por el señor alcalde mayor don Blas Jover y escribanía de Pedro Albiol.» BV, Ms. 51, f. 173v. ARV, *Protocolos*, 7747, notario Pedro Albiol.

<sup>37</sup> BV, Ms. 51, f. 6r.

Francisco de Paula Roig y Brisa nació en la parroquia de San Nicolás en 1750, y contrajo matrimonio con doña Vicenta Inés Mezquita y Valera en 1770<sup>38</sup>. Una larga nota en el manuscrito identifica su mano en el reconocimiento de una señoría directa de un inmueble urbano. Es el descendiente que más escribe en el libro, entre cuyas notas destaca la traslación de la sepultura familiar de la capilla de San Mateo de la catedral de Valencia, uno de los elementos exteriores del linaje por excelencia, donde blandían sus armas desde el siglo XV, cuyo traslado ante la reforma neoclásica nos narra detalladamente<sup>39</sup>.

Nuevos datos de la memoria familiar nos permiten asegurar que el libro permaneció en manos de los Roig, en este caso bajo custodia de don Francisco de Paula Roig y Mezquita, bautizado en la parroquia de Santa Cruz de Valencia en diciembre de 1771 y casado con Luisa Danvila en la parroquia de Santa Catalina, el 6 de octubre de 1802. También este miembro de la familia dejó escritos en el libro familiar, y conocemos otros libros de cuentas de los que fue administrador<sup>40</sup>. Su hija, Josefa Roig y Danvila, aparece casada con el militar José Joaquín Polo de Bernabé<sup>41</sup>, y consta su defunción en 1832 en la parroquia de San Nicolás de Valencia. Le sucede «en los bienes, libres y vinculados»<sup>42</sup> su hija, Luisa Polo, que fallece en diciembre de 1834 en la misma ciudad y parroquia.

El vínculo pasará a doña Carmen Roig y Mezquita, hermana del citado Francisco de Paula, nacida en 1770, y casada con «don Jorge Peacoche»<sup>43</sup> en 1800. Una breve anotación en el libro «Heredo el vínculo en 16 de diciembre 1834»<sup>44</sup> nos permite aseverar que todavía en esta fecha el libro de familia permanecía en su seno, como símbolo del vínculo y orgullo del linaje.

A partir de esta fecha las notas se reducen, pero nos permiten finalizar ligando la línea genealógica de los Roig, hasta la mitad del siglo XIX, con los Ruíz de Liori, poseedores últimos del libro. La heredera, Carmen Roig y Mezquita, tuvo dos hijos de

<sup>38</sup> Probablemente hermana del guardia marina Félix Pascual Mezquita y Valera, cfr. BARREDO, 1991, vol. III, letras M-Q: 59.

<sup>39</sup> «Con el motivo del lusimiento que se ha hecho en la Seo, de blanquearla, poner jaspes y dar más anchura al crusero de dicha Catedral, abaxaron el coro una arcada más abaxo, asia la puerta principal que es adonde oy día exsiste, en el año 1783. Por cuya rasón quedó assí la casa del Roig, como otras igualmente, sin capilla ni sepultura...» BV, Mss. 51, foli 47v, noticia en la cual vuelve a identificarse este autor.

<sup>40</sup> Se trata del manuscrito BV 1999186894, antes Ms. 401-29, *Libro de pagos y cobros de sensos y vitalicio: la mayor parte son de las cuentas de Gasulla...*

<sup>41</sup> José Joaquín Polo de Bernabé y Safont aparece citado en el acta notarial de división de bienes de su herencia como «teniente coronel de caballería y comandante de escuadrón retirado» en noviembre de 1849. ARV, *Protocolos*, 9286, notario Miguel Murciano.

<sup>42</sup> BV, Ms. 51, f. 174r.

<sup>43</sup> Castellanzación del apellido inglés Peacocke.

<sup>44</sup> BV, Mss. 51, foli 7v. Fecha coincidente con la muerte de Luisa Polo, como acabamos de señalar *supra*.

su matrimonio con don Jorge Peacocke, Salvador (+1843) y Dolores, esta última casada con el abogado José Pardines. La descendiente de este último matrimonio, Pascuala Pardines Peacocke i Roig de Mezquita, contrajo matrimonio con don José Matías Ruíz de Liori, barón de Alcalalí, el 24 de octubre de 1850. Los barones de Alcalalí y San Juan de Mosquera acabaron acogiendo este libro y todavía aportaron algunas escasas anotaciones, hasta 1871. El libro de familia iniciado por don Francisco Roig en 1688 pasó a formar parte del archivo de la casa alicantina hasta la riada de 1957.

El canónigo Joaquín Mestre, biógrafo de la familia Ruíz de Liori, nos informa en la introducción a su crónica sobre la baronía, del destino de los fondos afectados por las aguas<sup>45</sup>, aunque hoy sabemos que fue el bibliófilo Nicolau Primitiu quien adquirió diversos ejemplares del citado archivo en el mismo año 1957, según prueba de la nota catalográfica registrada en el mismo volumen. Podemos afirmar que el libro estuvo prácticamente olvidado durante un siglo, y gracias a la labor de historiadores como José Rodrigo Pertegás o Roque Chabás, y la pasión bibliográfica de Nicolau Primitiu, el libro se ha conservado, quedando depositado en un fondo que permite su conservación y consulta, abriendo la posibilidad de su estudio y edición.

\* \* \*

La fundación del vínculo creado por don Francisco Roig supuso la innovación en una estrategia hereditaria que secularmente había primado en la familia, la transmisión igualitaria, para facilitar a los herederos la promoción profesional, cuyo ejercicio había servido a los Roig en época medieval y moderna para mantener un prestigio social entre la oligarquía valenciana. Aún en el siglo XVII y tras haber alcanzado el título de nobleza, el inquisidor Ambrosio Roig dejaba las rentas de la administración de sus bienes para promover los estudios de los hijos varones de la familia. El propio fundador dejó el curso de honor en la magistratura valenciana –promoción preparada por su propio padre– para convertirse en un eficaz rentista.

La institución del mayorazgo se produce cuando la familia había recibido herencias diversas, en especial gracias al azar biológico, por extinción de diversos herederos de la rama materna, a las que hay que sumar las rentas de la herencia paterna, la administración antes citada, y los bienes asumidos de las dotes de los dos matrimonios concertados por don Francisco. En el momento de la fundación del vínculo, las rentas ascendían a 1.200 libras al año, un patrimonio que sin ser excesivo aseguraba, si se administraba correctamente, la posibilidad del mantenimiento de una casa a finales del siglo XVII.

---

<sup>45</sup> MESTRE, 1970:7.

Los matrimonios establecidos por don Francisco afianzaron una red dentro de la oligarquía valenciana, por la vía del matrimonio, cuya cabeza visible era Mateo Moliner. Sin embargo, estas relaciones familiares se vieron afectadas tanto por la escasa calidad económica de las aportaciones dotales, como por los conflictos paternofiliares, iniciados en la adolescencia, y agravados en la juventud de un hijo alejado de la norma y la moral esperada por su padre.

Ante tales circunstancias, el cabeza de familia compiló por escrito cuanto había acontecido en una vida dedicada a la gestión de las rentas de la casa que representaba, completando una excepcional memoria, sobre la que dejó la huella de la sustitución hereditaria que apartaba a su hijo de la representación del linaje. La debilidad de la red familiar y social resultante contrasta con la fortaleza de un hombre que, en un trabajo casi de historiador, fue capaz de recordar, buscar, ordenar, anotar y legar a sus descendientes, los honores pasados de la familia y el estado de su patrimonio.

La transmisión del libro, y su actualización por las generaciones futuras nos habrán de permitir un estudio prosopográfico de una familia del patriciado urbano valenciano, ennoblecida en el siglo XVII, para comprobar las estrategias matrimoniales, sucesorias y patrimoniales para su supervivencia ante las transformaciones de la legislación liberal y la transición al primer capitalismo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARDIT LUCAS, Manuel, «Familia, parentesco y grupo doméstico en el País Valenciano (siglos XVI-XIX). Un estado de la cuestión» en García González, Francisco (coord.), *La historia de la familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008: 183-204.
- BARREDO DE VALENZUELA, Adolfo, *Índice de insertos en XXV años de la revista Hidalguía*, vol. III, letras M-Q, Madrid, lugar, 1991.
- CANET APARISI, Teresa, *La magistratura valenciana (S. XVI-XVII)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1990.
- CASEY, James, *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*, Barcelona, Crítica, 1987.
- CASEY, James, «El concepte de família en l'Antic Règim» en *L'espai viscut. Col·loqui Internacional d'Història Local*, Valencia, Diputació de Valencia, 1989a.
- CASEY, James, «Parentela y comunitat en la València foral», *Afers*, 11/12 (Valencia-Catarroja, 1991): 57-73.
- CASEY, James, *El Regne de València al segle XVII*, Catarroja-Barcelona, Afers, 2006 (1.ª ed. en inglés, 1979).
- CHABÁS, Roque (ed.), *Spill o Libre de les dones*, ed. de Roc Chabás, Barcelona-Madrid, L'Avenç-Llibrería de M. Murillo, 1905.

- CHINER GIMENO, Jaume, «Del testamento e inventario de bienes de Jaume Roig al autor del manuscrito del Spill. Documentos y nuevas hipótesis», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XLIV (Barcelona, 1995): 173-230.
- CHIQUETTI, Angelo y MORDENTI, Raul, «La scrittura dei libri di famiglia» en Einaudi, G. (ed.) *Letteratura italiana. Le forme del testo, II. La prosa*, Turín, Einaudi, 1984.
- CHIQUETTI, Angelo y MORDENTI, Raúl, *I libri di famiglia in Italia I. Filologia e storiografia letteraria*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1985.
- CHIQUETTI, Angelo y Mordenti, Raúl, *I libri di famiglia in Italia II. Geografia e Storia*, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 2001.
- FELIPO ORTS, Amparo, *Las arcas de la Ciudad. Gestión municipal e intervencionismo real en Valencia (1517-1707)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008.
- FOISIL, Madeleine, «La escritura del ámbito privado» en Aries, Philippe y Duby, Georges, *Historia de la vida privada*, vol. 3, Madrid, Taurus, 1989: 331-369.
- GRAULLERA SANZ, Vicente, *Juristas valencianos del siglo XVII*, Valencia, Biblioteca Valenciana, 2003.
- GUÍA MARÍN, Lluís, *Cortes del reinado de Felipe IV (II). Cortes valencianas de 1645*, Valencia, Universidad de Valencia, 1984.
- HALICZER, Stephen, *Inquisición y sociedad en el Reino de Valencia, 1478-1834*, Valencia, Editorial Alfons el Magnánim, 1993.
- HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, «Historiografía sobre la familia en Murcia: de la demografía histórica a la historia social de la familia», en García González, Francisco (coord.), *La historia de la familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2008: 205-231.
- MARÍ GARCÍA, Enric, «De l'habitatge de Jaume Roig i altres notícies sobre la seua família», *Afers*, 41 (Valencia-Catarroja), 2002: 130-149.
- MESTRE PALACIO, Joaquín, *Alcalalí*, Alicante, Instituto de Estudios Alicantinos, 1970.
- MIQUEL I PLANAS, Ramón, *Spill o Libre de consells de Jaume Roig*, Barcelona, Miquel Rius, 1929-1950.
- MORDENTI, Raúl, «Les livres de famille en Italie», *Annales HSS*, 4 (París, 2004): 785-804.
- MORDENTI, Raúl, «Los libros de familia. Incunables del escribir sobre sí mismo», *Cultura Escrita & Sociedad*, 5 (Alcalá, 2007): 215-238.
- MOUYSSSET, Sylvie, «Penser/classer: la passion de la liste dans quelques livres de raison du Midi de la France a l'époque moderne» en Cassan, Michel, *et alii* (dirs.), *Les écrits du for privé. Objets matériels, objets édités. Actes du colloque de Limoges, 17 et 18 novembre 2005*. Limoges, PULIM, 2007: 151-168.

- MOUYSSET, Sylvie, *Papiers de famille: introduction à l'étude des livres de raison (France, XV-XIX siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2008.
- ROCA TRAVER, FRANCISCO A., *San Juan de Ribera y el Monasterio de Ara Christi*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 2009.
- RUGGIU, François-Joseph, et alii, «Un objet usuel? Marques, signes, signatures sur les manuscrits d'écrits du for privé dans le sud-ouest de la France à l'époque moderne» en Cassan, Michel, et alii (dirs.), *Les écrits du for privé. Objects matériels, objets édités. Actes du colloque de Limoges, 17 et 18 novembre 2005*, Limoges, PULIM, 2007: 133-149.
- TRICARD, Jean, «Les livres de raison français au miroir des livres de famille italiens: pour relancer une enquête», *Revue historique*, 624/4 (Paris, 2002): 993-1011.